Santiago de Cali, 20 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No.4

REDDI COLOMBIA
NIT. 901.066.091-2

Debe a:
ROBERTO JOSÉ DÍAZ LÓPEZ
C.C. 76.333.315

LA SUMA DE:
($4.394.971)
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE: OBJETO CONTRACTUAL. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", BPIN 2022000100103 CONTRATO N° FV 2025-12-01.

PERIODO EJECUTADO: 01 AL 20 DE MARZO DE 2026.

Datos para consignación:

Banco	BANCOOMEVA
Cuenta N°	090101149701
Tipo de Cuenta	AHORROS
Titular de la cuenta	ROBERTO JOSE DIAZ LOPEZ
Cédula del titular	76.333.315

ROBERTO JOSE DIAZ LOPEZ
C.C. 76.333.315
Dirección Carrera 6C No 33N 106 casa 40 Popayán
Cel. 3116095598

www.reddicolombia.com/fusioni3-valle

Aliados
Financia
Supervisa

Declaración juramentada personas naturales

Gestión Financiera y Contable

Santiago de Cali, 20 de marzo de 2026

Señores
REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACIÓN.

Yo, ROBERTO JOSÉ DÍAZ LÓPEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 76.333.315 de la ciudad de Popayán, como prestador de servicios a REDDI COLOMBIA y, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329 y 335 del Estatuto Tributario, Ley 2277 de 2022 y el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023 compilado en el Decreto 1625 de 2016, para efectos de la determinación de la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta a mi nombre por concepto de rentas de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria, certifico y manifiesto a ustedes bajo la gravedad de juramento que:

	SI	NO
1. Soy persona natural residente en Colombia (art. 10 del E.T.)	x	☐
2. Soy declarante del impuesto de renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior.	x	☐
3. He cumplido con la afiliación y pago a la Seguridad Social como independiente.	x	☐
4. Tomaré costos y/o deducciones[1] asociadas a rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro / factura electrónica correspondiente a la actividad prestada.	☐	x

- Si marca SI, se practicará rete fuente artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario
- Si marca NO, se practicará rete fuente rentas laborales artículo 383 del Estatuto Tributario

ROBERTO JOSÉ DÍAZ LÓPEZ
C.C. 76.333.315

[1] Desde el punto de vista fiscal, los costos son los gastos que se tienen al comprar o producir bienes y servicios (costos directos e indirectos). Las deducciones son los gastos necesarios para generar ingresos. La legislación tributaria resalta la importancia de la relación entre costos y gastos con la actividad que se realiza.

www.reddicolombia.com/fusioni3-valle

Aliados Financia Supervisa